

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 267 de 1976 (Sección B), promovido por «Acción Inmobiliaria Financiera, S. A.», representada por el Procurador don Angel Juaniquet Ibarz, contra don Francisco Albert Palanca, en reclamación de 454.548 pesetas; se anuncie la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores; deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 3.000.000 de pesetas, la cantidad que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 11 de mayo próximo y hora de las diez treinta de su mañana.

Fincas objeto de subasta

«Parcela comprensiva de cinco hanegas un cuartón y cuarenta y cuatro brazas, equivalentes cuarenta y cinco áreas cuarenta y seis centiáreas nueve decímetros setenta y dos centímetros cuadrados de tierra, de tierra secano, en término de Náquera, partida de la Loma Larga, dentro de cuya superficie y formando parte de la misma, existen las siguientes edificaciones:

Una nave de una sola planta, con cubierta de uralita, destinada a la elaboración de derivados de hormigón, distribuida en ocho compartimentos, emplazada junto al linde Oeste, y mide diez metros de ancho por cincuenta de largo, o sea quinientos metros cuadrados, y un local de planta baja, destinado a oficinas, con las dependencias propias de tales fines y aso, ocupando una superficie total de setenta metros cuadrados, emplazando al linde Este.

Linda todo con una sola finca: por Norte, con carretera agrícola y tierra de Francisco Pinchades; por Sur, con Compañía mercantil "Industrias Químicas Argos"; por Este, con el citado camino agrícola, y por Oeste, con finca de don Francisco Moreno. Adquirida por compra a don Francisco Bayarri Ferriola, mediante escritura autorizada por don Rafael Azpitarte Cami, Notario de Valencia en siete de octubre de mil novecientos setenta y uno.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 642, libro 25 de Náquera, folio 117, finca 2.290, quinta.

«Solar edificable, en término de Borbotó-Valencia, partida de las Balsas, que mide una superficie de tres áreas nueve centiáreas noventa decímetros cuadrados; que linda: por Norte, con parcela de doña Dolores Balaguer Ferrer; por Sur, con resto de la que se segregó; por Este, con tierras de don Salvador Cuñat; por Oeste, con calle en proyecto. Adquirida por compra a doña Josefa Balaguer Ferrer, mediante escritura autorizada por don José Aguirre Cjarro, Notario de Moncada, el doce de marzo de mil novecientos setenta y uno.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 420, libro 7 de Borbotó, folio 190, finca 785, segunda.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1977.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario, Antonio Jaramillo Martín.—1.199-5.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de Barcelona en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona contra don Antonio Contreras Máximo y don Francisco Gomariz Lozano, por el presente se anuncia nuevamente por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Uno.—Sótano de la casa número 54, hoy 58, de la calle Falange, de San Juan Despi, destinado a local comercial; de superficie trescientos sesenta metros cuadrados, más patio posterior, con acceso para vehículos por rampa descendente y para personas mediante escalera. Linda: frente, Oeste, con dicha calle; derecha, finca del señor Casado; izquierda, finca de don Juan de Ros, y fondo, patio posterior. Tiene asignada una participación en los elementos comunes y en el valor del inmueble del 11,66 por 100. Inscrita a nombre del vendedor al tomo 1.239, libro 105, de San Juan, folio 120, finca 7.462, inscripción primera del Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat.

Tasada en dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

La celebración del remate, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.115-E.

Diligencia.—En el mismo día acreditado por la presente que el anterior edicto se expide a instancia de parte que litiga con el beneficio de pobreza.—Doy fe.

MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 347-976 S. a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en representación del «Banco de Santander, S. A.», contra don José del Aguila Martín, en reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán el siguiente inmueble:

Piso cuarto número ocho de la avenida de Menéndez Pelayo, número 135, con una superficie de 31 metros cuadrados y cuota de 2,18 por 100. Se compone de varias habitaciones y servicios, y linda: al frente, pasillo de acceso, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, patio, al que tiene tres huecos y piso siete de su planta, y fondo, pared izquierda de la casa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.111, folio 152, finca 49.327.

Para el acto del remate se ha señalado el día dieciocho de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, número 11, 2.º, y se previene a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el de tasación del piso, justipreciado en

cuatrocientas noventa y tres mil novecientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro y estará de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez. El Secretario.—3.721-C.

SEVILLA

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en auto de esta fecha dictado en el expediente número 747/1976, seguido en este Juzgado a instancia de la Compañía Mercantil «Constructora Andaluza de Viviendas, S. A.» (CIAVISA), a solicitud de la representación de la Entidad suspensa, se ha acordado dejar sin efecto la Junta general de acreedores convocada para el día 28 de abril próximo y hora de las diecisiete treinta y seguir la tramitación escrita del expediente, conforme a lo prescrito en el artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores a los efectos oportunos.

Dado en Sevilla a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario, José Casadán.—3.758-C.

TUY

Don Jesús Estévez Vázquez, Juez de Primera Instancia de Tuy.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de Elisa Alonso Alonso, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Marcelino Barreiro Ramilo, nacido en 20 de noviembre de 1915, que emigró, desde su domicilio de Pereiras —Mos—, en el año de 1956, a Venezuela, y del que se carecen de noticias desde entonces.

Tuy, 12 de marzo de 1977.—El Juez, Jesús Estévez.—El Secretario.—3.178-C.
1.º 12-4-1977

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad Mercantil «Confecciones Arceval, S. L.», domiciliada en Chirivella, calle Veinticinco del plano en proyecto, sin número, autos 379 de 1977, instados por el Procurador don Higinio Recuenco Gómez, y por providencia de hoy se ha acordado convocar a la primera Junta general de acreedores para nombramiento de Síndicos para el día 26 de abril próximo, a las diecisiete horas, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia; citándose a los acreedores desconocidos y a los de domicilio desconocido y haciéndose público para general conocimiento.

Dado en Valencia a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Fernando Martínez Ruipérez.—El Secretario.—1.408-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MUNOZ LARENA, Francisco; hijo de Rafael y de Ana, natural de Córdoba, soltero, dependiente, de veinticuatro años, estatura 1,67 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, naríz normal, barba cerrada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, sin domicilio conocido; procesado en causa número 343 de 1973 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(361.)

Juzgados civiles

COUCKUYT, Christian; nacido el 9 de noviembre de 1944 en Kortrijk; y

MONTI, Paul; nacido el 8 de junio de 1939 en Southampton (Gran Bretaña), cuyo domicilio y circunstancias personales se desconocen; procesados en sumario número 153 de 1976 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(397.)

MARTIN SIERRA, Manuel; de dieciocho años, hijo de Manuel y de Teresa, natural de San Sebastián, vecino de Badalona, San Roque, 65, cuarto segunda, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 35 de 1975 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona.—(396.)

HEREDIA PEREZ, Francisco; hijo de Francisco y de Amalia, natural de Salobreña (Granada), soltero, peón, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Mataró, pensión «Colón», procesado en sumario número 23 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró.—(279.)

SANS SANCHEZ, Tomás; natural de Barcelona, soltero, de cuarenta y cinco años, hijo de Tomás y de Vicenta, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mercader, número 28, principal, primera; procesado en causa número 110 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(278.)

ALMAGRO GARCIA, Juan; hijo de Juan y de Dolores, de dieciocho años, natural de Utrera, vecino de Alcalá de Guadaíra, calle Huerta de San Pancracio, s/n., actualmente en ignorado paradero, albañil; procesado en sumario número 30 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Sevilla.—(281.)

TRIGUERO PEREZ, Antonio; hijo de Rafael y de Carmen, de veinte años, natural de Carmona, vecino de Alcalá de Guadaíra, calle Malasmañanas, 2, actualmente en ignorado paradero, mecánico; procesado en sumario número 30 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Sevilla.—(280.)

ARES VEGA, José; nacido en Sevilla el 9 de marzo de 1943, hijo de José y de Pilar, soltero, jornalero, que tuvo su domicilio en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), barriada Monumento, calle Getafe, 14, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 69 de 1976 por tentativa de homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Toledo.—(231.)

AGUIRRE DURANA, Angel; mayor de edad, hijo de María Salomé, soldador, domiciliado últimamente en Gijón, Veriña (Oviedo), actualmente en ignorado paradero; procesado por atentado a Agente de la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Gijón.—(230.)

DIEZ CAMPOS, María Agustina; hija de Luque y de Felipa, empleada del hogar, soltera, de diecinueve años, natural de Jarandilla (Cáceres), vecina de Madrid, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle La Palma, 61, primero izquierda (pensión); procesada en sumario número 110 de 1976; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—(229.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por medio del presente se cita, llama y emplaza al lesionado Pedro Marina Cuenca, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción de Trujillo, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que, de no verificarlo, se entenderá hecho tal ofrecimiento con la publicación del presente.

Así está acordado en las diligencias previas que se tramitan en este Juzgado con el número 33/1977.

Dado en Trujillo a tres de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—(336.)

El señor Juez comarcal de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, sobre hurto, ha mandado convocar al señor Fiscal municipal y citar al inculcado Philippe Joel Perrot y al testigo Ventura Martínez Pérez para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Mola, 2, el día 26 de mayo próximo y hora de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerse multa de 1 a 100 pesetas, conforme dispone el artículo cuarto del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo octavo de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Philippe Joel Perrot, expido la presente en Burriana, a 31 de marzo de 1977.—El Secretario.—820.